



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7222

09/02/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1456

***Ajuste por inflación. Aplicación anticipada
de la Comunicación "A" 7211.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se admite la aplicación anticipada al 31.12.20 de las modificaciones en la exposición del resultado monetario difundidas mediante la Comunicación "A" 7211.

Las entidades que hagan uso de esta opción deberán revelar en la nota I.4. "Bases de preparación de los Estados Financieros" la utilización de la aplicación anticipada y en la nota IX. "Apertura del Estado de Resultados" el efecto de su aplicación en los componentes del resultado integral total del período, de manera que pueda compararse con los que hubieran resultado de no aplicar las presentes disposiciones.

Asimismo, deberán comunicar el ejercicio de esta opción mediante correo electrónico enviado por el responsable de la generación y cumplimiento del régimen informativo dirigido a la casilla regimen.informativo@bcra.gob.ar.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Diaz
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suarez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros